

RESOLUCIÓN No. 030

"Por la cual se define la normalización de la filiación institucional de los autores Tadeístas en la producción de documentos científicos".

La Rectora de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que dentro de la producción científica desarrollada por los docentes e investigadores, las publicaciones científicas en revistas, son uno de los factores de visibilidad e impacto institucional.

Que en todas las publicaciones realizadas por personal de la Universidad, ésta debe aparecer citada siempre de la misma forma de tal manera que las bases de datos bibliográficas contabilicen como una sola institución.

Que los autores deben tener una forma de firmar de manera unívoca, con el fin que su producción sea contabilizada bajo un solo nombre.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Registro. Para fines de registro de las publicaciones correspondientes a la producción científica y académica desarrollada por los docentes e investigadores de La Universidad, se utilizará como nombre institucional **Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano**.

Parágrafo: El nombre institucional será utilizado de la misma manera independientemente del idioma, ubicación geográfica o clasificación de la revista que realizará la publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Estructura de la filiación institucional. Para citar correctamente los trabajos científicos y académicos se deberá tener en cuenta el siguiente orden:

- a) **Nombre de la Universidad**
- b) **Nombre de la Facultad, Escuela o Departamento:** Los nombres de las facultades, escuelas o departamentos de la Universidad deberán registrarse tal y como están presentados en la Resolución No. 37 de 2015 "Por la cual se establece la estructura orgánica de las Facultades y se asignan funciones"

- c) **Grupos de Investigación, Centros o Departamentos Administrativos:** Los investigadores pertenecientes a un grupo de investigación dispondrán el nombre del grupo al que corresponden, tal como se identifican en las plataformas de Colciencias y la Universidad.
- d) **Ciudad y País:** esta información se registrará en español la siguiente forma:
 - a. Bogotá, Colombia
 - b. Santa Marta, Colombia
 - c. Cartagena, Colombia

Forma de registro:

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería
Departamento de Ciencias Básicas y Modelado
Grupo de Investigación de Ingeniería de Datos & Sistemas Inteligentes (ID&SI)
Bogotá, Colombia

ARTÍCULO TERCERO. Normalización de autores. Se debe registrar el nombre de los autores así:

- a) Apellido-Apellido, letra inicial del primer nombre
Ejemplo:
Pataquiva-Mateus, A.
- b) Apellido-Apellido, letras iniciales de los nombres separadas por puntos.
Ejemplo:
Pataquiva-Mateus, A. Y.

Parágrafo: Es importante tener en cuenta que al escoger una de las formas debe mantenerse para la totalidad de la producción científica.

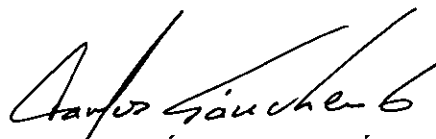
ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución complementa la Resolución 012 del 02 de marzo de 2018.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 29 de JUL 2018



CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Rectora



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General